



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 235/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 3421/2021, caratulado: "MICHEL LILIANA PATRICIA (17459855) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Liliana Patricia MICHEL, DNI Nº 17.459.855, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 94, Fila 2, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.165.

Que a fs. 3/10 obran del título de la concesión de nicho emitido por la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, Testimonio de Nacimiento, Testimonio de Defunción del Señor Antonio Manuel MICHEL, copias de DNI de la Señora Liliana Patricia MICHEL y de los Señores Martín Ariel MICHEL y Daniel Antonio MICHEL y Testimonio de Defunción de la Señora Celia Esther SPIERER.

Que a fs. 11 el Área de Cementerio informa que el Nicho Nº 94, Fila 2, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.165, se encuentra inscripto a nombre del Señor Antonio Manuel MICHEL.

Que a fs. 12 obra Resumen de Cuenta Corriente del Legajo Nº 8.165, el cual registra un saldo pendiente de pago a la fecha.

Que a fs. 13 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora MICHEL ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por Liliana Patricia MICHEL, DNI Nº 17.459.855, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 94, Fila 2, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.165.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren y de la deuda existente, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 94, Fila 2, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.165 a favor de la Señora Liliana Patricia MICHEL, DNI Nº 17.459.855, domiciliada en calle Paraná Nº 174 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal